



PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE PLAZAS: LISTADO DEFINITIVO PUNTUACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y
PERSONA SELECCIONADA PARA UNA PLAZA DE TÉCNICO DE INFORMACIÓN JUVENIL

De conformidad con lo establecido en el punto 7.2 de las Bases de la Convocatoria que regulan el proceso selectivo para cubrir 59 plazas del proceso de estabilización (concurso de méritos), al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (BOP N° 0243 de 22/12/2023), para la selección de **1 TÉCNICO DE INFORMACIÓN JUVENIL** (funcionario/a de carrera) para el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, la Comisión de valoración, transcurrido el plazo sin que se haya presentado ninguna alegación, publica las puntuaciones definitivas del concurso de méritos.

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APARTADO A			APARTADO B						TOTAL		
			(Máx. 80 puntos)			(Máx. 20 puntos)						SERVICIOS PRESTADOS (APARTADO A)	OTROS MERITOS (APARTADO B)	PUNTUACION FINAL
			A.1	A.2	A.3	B.1				B.2	B.3			
						B.1.1	B.1.2	B.1.3	B.1.4					
1	BAUTISTA ARRANZ, ASUNCIÓN	***8750**					20,00					0,00	20,00	20,00
2	BERMEJO DIEGO, MARIA DEL ROCIO	***3605**	80,00				20,00					80,00	20,00	100,00
3	BOBILLO DE LA NAVA, MELANI	***1673**					20,00					0,00	20,00	20,00
4	RIVERO BLASCO, SORAYA	***0177**					20,00					0,00	20,00	20,00

A la vista de las puntuaciones alcanzadas por los candidatos y de conformidad con la base octava de las Bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración ha propuesto el siguiente candidato para su nombramiento como Técnico de Información Juvenil (funcionario/a de carrera):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	RESULTADO
BERMEJO DIEGO, MARIA DEL ROCIO	***3605**	SELECCIONADO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
PLASENCIA

NEGOCIADO DE
PERSONAL

La aspirante propuesta para la contratación presentará ante el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación, la acreditación de que cumple los requisitos exigidos y los documentos relacionados en la base novena de las Bases de la Convocatoria.

Aquellos aspirantes que acrediten la condición de funcionario/a y cuya documentación exigida obre en poder de la Administración, bastará con la presentación de la solicitud donde se indique tal circunstancia.

Contra el presente acuerdo de la Comisión de Valoración, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde – Presidente, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Plasencia.

Plasencia, 13 de diciembre de 2023

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

